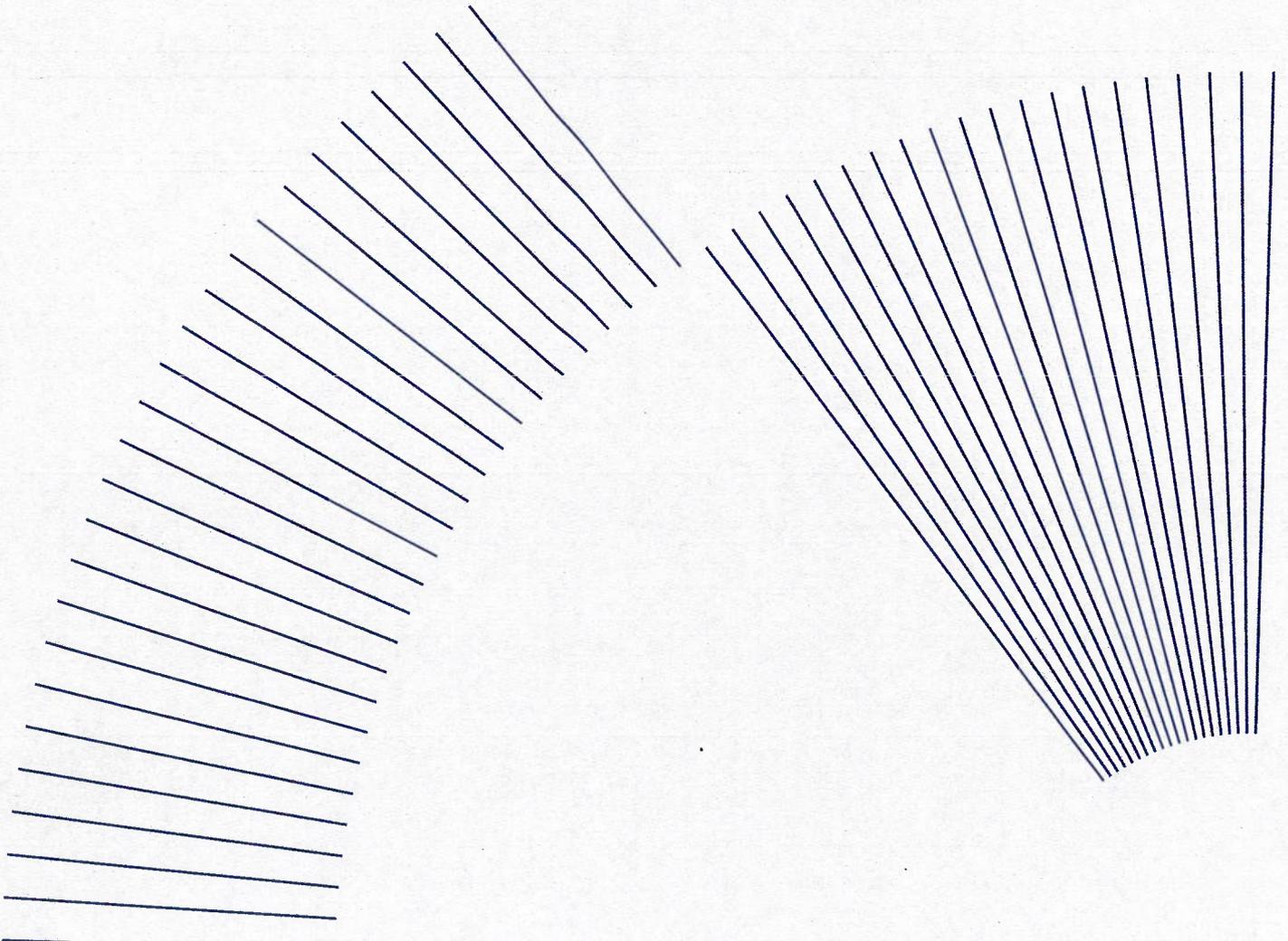


**PKF**  
**Attest**

## **ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024,  
JUNTO CON EL INFORME DE AURITORÍA EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO:

**Informe sobre las cuentas anuales**

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de Asociación de Clubs de Baloncesto (la Asociación), que comprenden el balance al 30 de junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 30 de junio de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### **Gestión centralizada de determinados derechos de los clubs a través de la sociedad dependiente, ACEB, S.A.U.**

#### *Descripción*

La Asociación, tal y como se detalla en la Nota 1.11. de la memoria adjunta, tiene delegada la gestión de determinados derechos de los clubs a una sociedad dependiente, a través de un contrato con su participada ACEB, S.A.U. que es quién comercializa y explota los derechos, traspasando el remanente a la Asociación. Dado que una parte muy significativa de los ingresos de la Asociación provienen de la facturación a ACEB, S.A.U., siendo la Asociación el accionista único de esta sociedad. Consideramos que el análisis de las transacciones y saldos con su sociedad dependiente es un riesgo significativo de incorrección material.

#### *Nuestra respuesta*

Como respuesta a este riesgo, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis del contrato formalizado entre la Asociación y ACEB, S.A.U., así como, de los saldos y transacciones entre las mismas. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requisitos del marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación. Por último, hemos realizado la auditoría de ACEB, S.A.U. con el fin de asegurarnos que en dicha sociedad no existan incorrecciones materiales que pudieran impactar en la situación financiera y patrimonial de la Asociación. En este sentido, con fecha 7 de noviembre de 2024, emitimos una opinión favorable sobre las cuentas anuales de ACEB, S.A.U. correspondiente al ejercicio finalizado a 30 de junio de 2024.

### **Tratamiento contable de las normas de ascenso y descenso (Valor de participación)**

#### *Descripción*

La Asociación tiene reflejado en su normativa el régimen de ascensos y descensos, estableciendo las condiciones deportivas y económicas de los éstos. Debido a la significatividad de los importes, y a la correcta determinación y aplicación de las políticas contables, consideremos que esta cuestión constituye un riesgo significativo de incorrección material.

#### *Nuestra respuesta*

Como respuesta a este riesgo, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y entendimiento de la normativa en vigor, así como el análisis de las consideraciones e interpretaciones realizadas por parte de la Dirección acerca de esta cuestión, comprobación de la razonabilidad del tratamiento contable aplicado por la Asociación de conformidad con el marco de información que le resulta de aplicación. Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requisitos del marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación.

#### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 12.4 de las cuentas anuales, donde se detalla que la Asociación ha identificado posibles reclamaciones por parte de antiguos clubs miembros, derivadas de una resolución histórica. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## **Responsabilidad del Presidente y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales**

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

### **Informe adicional para la Comisión de Auditoría**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Asociación de fecha 7 de noviembre de 2024.

### **Periodo de contratación**

La Asamblea celebrada el 16 de mayo de 2023 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.

### Servicios prestados

Durante el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024 no se han prestado por la sociedad de auditoría servicios a la entidad auditada distintos de la auditoría de cuentas y adicionales a los indicados en la memoria de las cuentas anuales.



PKF ATTEST SERVICIOS  
EMPRESARIALES, S.L.

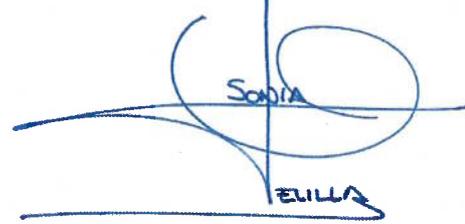
2024 Núm. 01/24/20716

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

7 de noviembre de 2024

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Sonia Velilla  
Inscrita en el ROAC con el N° 18.631

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Asociación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Asociación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

---

### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023-24**

- **BALANCE A 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**
- **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2022-23 Y 2023-24**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2022-23 Y 2023-24**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2022-23 Y 2023-24**
- **MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2023-24**



**ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

**BALANCES AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(en euros)

ACTIVO	Notas	30.06.2024	30.06.2023
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.619.071,54</b>	<b>4.328.245,61</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	6	<b>13.311,11</b>	<b>13.311,11</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		3.298,11	3.298,11
Aplicaciones informáticas		10.013,00	10.013,00
<b>Inmovilizado material</b>	7	<b>799.124,62</b>	<b>822.605,45</b>
Terrenos y construcciones		785.433,77	820.227,53
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		13.690,85	2.377,92
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>360.607,26</b>	<b>360.607,26</b>
Instrumentos de patrimonio	8.8	360.607,26	360.607,26
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>905.321,71</b>	<b>544.780,74</b>
Instrumentos de patrimonio	8.7	88.394,22	88.394,22
Créditos a terceros	8.2, 17.1	787.155,49	444.614,52
Otros activos financieros		29.772,00	11.772,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	11.4	<b>4.429,5</b>	<b>23.839,05</b>
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>	8.2	<b>3.536.277,342</b>	<b>2.563.102,00</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>7.099.430,52</b>	<b>7.278.536,21</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>6.624.195,58</b>	<b>6.280.869,95</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.3	3.602.247,19	1.582.386,74
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8.3 y 17.1	3.008.649,88	4.066.411,75
Deudores varios	8.3	13.298,51	201.124,2
Personal		-	999,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11.1	-	429.948,26
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>438.302,57</b>	<b>932.845,73</b>
Créditos a empresas	8.3	438.302,57	932.845,73
Otros activos financieros		-	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>35.309,23</b>	<b>44.928,12</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.623,14</b>	<b>19.892,41</b>
Tesorería		1.623,14	19.892,41
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>12.718.502,06</b>	<b>11.606.781,83</b>

Las Notas 1 a 19 incluidas en la Memoria forman parte del balance al 30 de junio de 2024.

**ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

**BALANCES AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>30.06.2024</b>	<b>30.06.2023</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.021.542,84</b>	<b>2.382.732,32</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>2.316.258,98</b>	<b>2.382.732,32</b>
<b>Fondo Social</b>	9	<b>3.014.771,20</b>	<b>3.014.771,20</b>
Fondo Social		3.014.771,20	3.014.771,20
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(646.316,72)</b>	<b>(632.038,88)</b>
Remanente		7.084,91	7.084,91
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(653.401,63)	(639.123,79)
<b>Resultado del ejercicio</b>	3	<b>(346.911,64)</b>	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.886.327,38</b>	<b>2.837.878,40</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>117.744,42</b>	<b>124.260,71</b>
Otras provisiones	12	117.744,42	124.260,71
<b>Deudas a largo plazo</b>		-	<b>444.614,52</b>
Deudas con entidades de crédito	10.2	-	444.614,52
Otros pasivos financieros		-	-
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>	10.1 y 10.3	<b>2.768.582,96</b>	<b>2.269.003,17</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.810.631,84</b>	<b>6.386.171,11</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>450.744,98</b>	<b>942.652,95</b>
Deudas con entidades de crédito	10.2	448.854,58	940.762,55
Otros pasivos financieros		1.890,4	1.890,40
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>6.819.011,51</b>	<b>5.443.518,16</b>
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	10.4 y 17.1	-	658.624,72
Acreedores varios	10.4	6.166.368,	4.300.777,21
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10.4	177.006,65	122.600,66
Pasivos por impuesto corriente	11.3	327.502,09	268.557,39
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11.2	148.134,77	92.958,18
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	13	<b>540.875,69</b>	-
		<b>12.718.502,06</b>	<b>11.606.781,83</b>

Las Notas 1 a 19 incluidas en la Memoria forman parte del balance al 30 de junio de 2024.

**ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE  
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(en euros)

	Notas	2023-24	2022-23
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>26.653.888,61</b>	<b>25.545.859,31</b>
Prestaciones de servicios		26.653.888,61	25.545.859,31
<b>Aprovisionamientos</b>		<b>(3.751.410,52)</b>	<b>-3.596.195,80</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>157.927,41</b>	<b>484.603,49</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		157.927,41	484.603,49
<b>Gastos de personal</b>		<b>-2.073.634,94</b>	<b>-1.947.912,28</b>
Sueldos, salarios y asimilados		-1.672.906,83	-1.610.169,55
Cargas sociales		-400.728,11	-337.742,73
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>-19.379.241,32</b>	<b>-20.690.592,61</b>
Servicios exteriores		-4.801.785,38	-4.787.626,18
Tributos		-12.085,31	8.302,40
Otros gastos de gestión corriente		-14.565.370,63	-15.911.268,83
<b>Amortización del inmovilizado</b>	6 y 7	<b>-37.443,59</b>	<b>-39.373,93</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	12	<b>-</b>	<b>159.545,82</b>
<b>Otros resultados</b>	12.2 y 14.7	<b>-1.568.461,82</b>	<b>140.084,00</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>1.623,83</b>	<b>56.018,00</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>42.413,00</b>	<b>42.710,00</b>
De terceros	8.5	42.413,00	42.710,00
<b>Gastos financieros</b>		<b>-42.413,00</b>	<b>-64.730,20</b>
Por deudas con terceros		-42.413,00	-64.730,20
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-</b>	<b>-22.020,20</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.623,83</b>	<b>33.997,80</b>
Impuestos sobre beneficios		-348.535,47	-33.997,76
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-346.911,64</b>	<b>-</b>

Las Notas 1 a 19 incluidas en la Memoria forman parte de esta cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 23-24 l estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2024

**ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE  
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS  
EJERCICIO TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(en euros)	Notas	2023-24	2022-23
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	3	(346.911,64)	-
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(346.911,64)</b>	<b>-</b>

Las Notas 1 a 19 incluidas en la Memoria forman parte del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2024.

**ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE  
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2022**

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS  
TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(en euros)

	Capital	Remanente	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021-22	3.014.771,20	7.084,91	(1.240.248,39)	-	1.781.607,72
Corrección de errores (Nota 2.4) (*)	-	1.328.868,71	1.240.248,39	(1.967.992,50)	601.124,60
SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2022-23	3.014.771,20	1.335.953,62	-	(1.967.992,50)	2.382.732,32
Otras variaciones del patrimonio neto		(1.328.868,71)	(639.123,79)	1.967.992,50	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022-23	3.014.771,20	7.084,91	(639.123,79)	-	2.382.732,32
Otros Ajustes	-	-	(14.277,84)	-	(14.277,84)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(346.911,64)	(346.911,64)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023-24	3.014.771,20	7.084,91	(653.401,63)	(346.911,64)	2.021.542,84

**ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE  
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(en euros)

	Notas	2023-24	2022-23
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>798.214,13</b>	<b>(22.667,38)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>1.623,83</b>	<b>38.997,76</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>37.443,59</b>	<b>(98.151,69)</b>
Amortización del inmovilizado	6 y 7	37.443,59	39.373,93
Variación de provisiones		-	(159.545,82)
Ingresos financieros		(42.413,00)	(42.710,00)
Gastos financieros		42.413,00	64.730,20
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>1.027.703,81</b>	<b>96.158,08</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.316.500,46)	188.091,32
Otros activos corrientes		29.028,44	(259.537,45)
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.281.236,98	237.897,19
Otros pasivos corrientes		540.875,69	(4.235,79)
Otros pasivos no corrientes		493.063,16	(66.057,19)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(268.557,10)</b>	<b>(59.671,53)</b>
Pagos de intereses		(42.413,00)	(64.730,2)
Cobros de intereses		42.413,00	42.710,00
Cobros por impuesto sobre beneficios		(268.557,10)	(37.651,33)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>120.039,43</b>	<b>952.106,13</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>120.039,43</b>	<b>952.106,13</b>
Inmovilizado material	7.1	(13.962,76)	(4.023,98)
Otros activos financieros		134.002,19	956.130,11
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(936.522,83)</b>	<b>(968.503,32)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(936.522,83)</b>	<b>(968.503,32)</b>
Devolución y amortización de deudas		(936.522,83)	(968.503,32)
Deudas con entidades de crédito		(936.522,83)	(968.503,32)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(18.269,27)</b>	<b>(39.064,57)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		19.892,41	58.956,98
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.623,24	19.892,41

Las Notas 1 a 19 incluidas en la Memoria forman parte del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2024.

## ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO

### MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2023-24

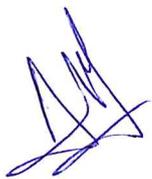
#### **Nota 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

- 1.1** - La **ASOCIACIÓN DE CLUBS DE BALONCESTO**, en adelante la **ASOCIACIÓN** o **ACB**, se constituyó el 3 de marzo de 1982, como una asociación con personalidad jurídica propia, regida entonces por la Ley General de Cultura Física y del Deporte del 21 de marzo de 1980 y disposiciones complementarias.
- 1.2** - Figura inscrita en el Registro de Entidades Jurídicas del Ministerio de Hacienda con el CIF G-08.932.253. Su forma jurídica es la de Asociación Deportiva, de derecho privado. El domicilio social está situado en 08017 Barcelona, Iradier, 37.
- 1.3** - La **ASOCIACIÓN**, es la Liga Profesional de la modalidad deportiva de baloncesto, goza de personalidad jurídica propia y está integrada exclusiva y obligatoriamente por todos los clubs que participen en competiciones oficiales de baloncesto de carácter profesional y ámbito estatal. Se rige por lo dispuesto en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, las disposiciones dictadas en su desarrollo, por lo dispuesto en los estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno.

La entrada en vigor de la Ley del Deporte arriba mencionada incluye, entre otras cuestiones, modificaciones en materia de gobernanza que afectan a la Asociación. En este sentido, la Asociación aprobó y formalizó la Comisión de control económico, así como la comisión de buen gobierno.

En el ámbito deportivo está integrada en la Federación Española de Baloncesto.

- 1.4** - La **ASOCIACIÓN** desarrolla sus actividades en todo el territorio nacional y, en cuanto proceda, en el ámbito internacional de acuerdo con la Federación Española de Baloncesto. Tendrá una duración indefinida y sólo se disolverá por las causas previstas en las leyes.
- 1.5** - Son fines de la **ASOCIACIÓN** los relacionados con la promoción y organización del baloncesto profesional y en concreto:
- El impulso y fomento de todo tipo de actividades que contribuyan a su progreso y desarrollo.
  - La organización de campeonatos, competiciones y eventos, incluso los de carácter promocional de los mismos.
  - La defensa de los intereses de los clubs en relación con el deporte y su representación ante cualquier persona, entidad u organismo.
  - Cualquier otro objetivo que le atribuya la legislación vigente.



- 1.6 - Para el cumplimiento de sus fines, la **ASOCIACIÓN** ostentará las siguientes competencias, además de las que pueda delegarle la Federación Española de Baloncesto:
- a) Organizar sus propias competiciones, en coordinación con la Federación Española de Baloncesto, de acuerdo con los criterios que, en garantía exclusiva de los compromisos nacionales o internacionales, pueda establecer el Consejo Superior de Deportes.
  - b) Desempeñar, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión, estableciendo al respecto las normas y criterios para la elaboración de presupuestos y supervisando el cumplimiento de los mismos.
  - c) Ejercer la potestad disciplinaria en los casos previstos en las Leyes, Reglamentos y en sus estatutos.
  - d) Informar previamente de los casos de enajenación de instalaciones de las Sociedades Anónimas Deportivas.
  - e) Informar del proyecto de presupuesto de los Clubes que participen en las competiciones que organicen.
  - f) Informar las modificaciones de las competiciones oficiales que proponga la Federación Deportiva Española correspondiente, cuando afecten a las competiciones oficiales de carácter profesional.
- 1.7 - La **ASOCIACIÓN** podrá supervisar la situación económica de sus asociados indicándoles, cuando estime que concurren circunstancias que puedan perjudicar el correcto desarrollo de la competición o a terceros clubs, el plan económico a seguir para su saneamiento.  
Si éste fuese inviable, la **ASOCIACIÓN** podrá suspender o prohibir la participación del club en las competiciones.
- 1.8 - Deberán ser socios de la **ASOCIACIÓN** los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas que participen en las competiciones oficiales de baloncesto, de carácter profesional y ámbito estatal.
- 1.9 - La condición de socio obliga a:
- a) Aceptar los Estatutos Sociales y acatarlos.
  - b) Cumplir los acuerdos y decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Asociación, los convenios y compromisos que ésta haya concertado en representación de los socios o de la entidad, así como las obligaciones que de ellos se deriven.
  - c) Abonar las obligaciones económicas que haya asumido con la Asociación de Clubes de Baloncesto.
  - d) Comunicar a la Asociación las modificaciones estatutarias, el nombramiento y separación de directivos, administradores o apoderados, los acuerdos de aumento o disminución de capital, de transformación, fusión, escisión o disolución de la entidad, así como los actos de los accionistas que supongan disposición "inter vivos" o gravamen de las acciones de la sociedad, en el plazo de diez días a contar desde la formalización de cada uno de estos actos.
  - e) Remitir a la Asociación la información que en materia deportiva, económica, social o de cualquier índole pueda serle requerida.



f) Aquellas otras obligaciones previstas en la legislación vigente, en los Estatutos o en los acuerdos y decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Asociación.

- 1.10** - La **ASOCIACIÓN** se configura como una entidad sin ánimo de lucro. Los ingresos que obtenga actuando en nombre propio o en nombre e interés de los Clubes y Sociedades afiliadas deberán destinarse al cumplimiento de los fines asociativos con arreglo a los criterios establecidos por la Asamblea General.
- 1.11** - De acuerdo con el marco jurídico en el que la **ASOCIACIÓN** desarrolla sus relaciones con terceros, así como la naturaleza de sus actividades más habituales, se desprende que cuando la **ASOCIACIÓN** gestiona y celebra contratos con terceras entidades, públicas o privadas que tienen por objeto la explotación comercial de los derechos y productos de las competiciones que organiza, actúa en nombre e interés de sus asociados. La gestión y explotación de los derechos audiovisuales, publicidad, patrocinios y licencias de las competiciones que organiza se realiza a través de la sociedad ACEB, S.A.U., siendo el accionista único de esta sociedad la **ASOCIACIÓN**. Se dispone de un convenio con esta Sociedad para la regulación de las actividades y las relaciones con la misma.
- 1.12** - La **ASOCIACIÓN** participa en una sociedad formando grupo. No obstante, este grupo está exento de presentación de cuentas anuales consolidadas ya que, de acuerdo al artículo 42.1 del Código de Comercio estarán obligadas a consolidar aquellas sociedades que cumplan los requisitos del apartado 1 de dicho artículo, entendiéndose como sociedades las detalladas en el artículo 122 del Código de Comercio, sociedades colectivas, comanditarias, las anónimas y las de responsabilidad limitada, no encontrándose entre las mismas las asociaciones deportivas.
- 1.13** - El ejercicio económico de la **ASOCIACIÓN** se desarrolla entre el 1 de julio y el 30 de junio.
- 1.14** - Salvo indicación en contra, las cifras utilizadas en las presentes cuentas anuales es el euro. El euro es la moneda funcional y de presentación de la **ASOCIACIÓN**.

**Nota 2 - BASES DE PRESENTACIÓN**

**2.1 - Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023-24 se han preparado a partir de los registros contables de la **ASOCIACIÓN** y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y de acuerdo con las sucesivas modificaciones posteriores, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **ASOCIACIÓN**, así como los cambios en el patrimonio neto y la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.



Estas cuentas anuales, formuladas por el Presidente de la **ASOCIACIÓN**, se someterán a la aprobación de la Asamblea General y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La **ASOCIACIÓN** formula las cuentas anuales en formato normal.

## 2.2 - Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la **ASOCIACIÓN** de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de las mencionadas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

La **ASOCIACIÓN** presenta en el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2024, de manera excepcional, un fondo de maniobra negativo de 711.201 euros. Esta situación es consecuencia directa de la sentencia recaída favorable a Bàsquet Club Andorra contra la **ASOCIACIÓN**, que condenó a esta última al pago del importe principal reclamado, así como de los intereses devengados y las costas procesales. Posteriormente, ambas partes han alcanzado un acuerdo extrajudicial por el cual la **ASOCIACIÓN** se ha comprometido a abonar un importe de 1.574.311 euros. En Asamblea General celebrada se ha acordado que el gasto derivado de dicha sentencia impactará equitativamente en el reparto a los clubes durante los próximos dos ejercicios, exceptuando al Club Baloncesto Breogán SAD, a razón de repercutir a los clubes un 50% en la temporada 24-25, y otro 50 % en la temporada 25-26. Es por ello por lo que dentro del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros” del balance de situación adjunto se incluyen los anticipos (Nota 8.2) otorgados a los clubes derivados del acuerdo alcanzado en Asamblea General.

Por lo tanto, este desajuste temporal se produce por el desequilibrio entre el anticipo concedido y el calendario de recuperación del mismo, teniendo la mitad del anticipo clasificada como activo a largo plazo. Esta situación, aunque inusual, se normalizará gradualmente conforme se vayan materializando los pagos acordados en los próximos dos ejercicios.

Las principales estimaciones y los juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Vidas útiles de los elementos del inmovilizado intangible y material (Notas 4.1 y 4.2).
- Valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 4.3).
- Valoración de la mejor estimación posible de las provisiones y contingencias (Nota 4.8).



**2.3 - Comparabilidad de la información**

De acuerdo con la legislación vigente, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023-24, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las aprobadas por la Asamblea el 30 de octubre de 2023.

**2.4 - Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023-24 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**Nota 3 - APLICACIÓN DEL RESULTADO**

Como se ha explicado en la Nota 1.11, la **ASOCIACIÓN** explota comercialmente los derechos y productos de las competiciones que organiza, actuando en nombre e interés de sus asociados. De acuerdo con ello, el resultado final en la cuenta de pérdidas y ganancias de la **ASOCIACIÓN** correspondiente al ejercicio 2023-24 asciende a (346.911.64) euros que se aplicará a resultados de ejercicios anteriores como consecuencia de la no deducibilidad fiscal de la sanción (Nota 12.2)

**Nota 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la **ASOCIACIÓN** en la elaboración de las presentes cuentas anuales son las siguientes:

**4.1 - Inmovilizado intangible**

Recoge costes de propiedad industrial, así como aplicaciones informáticas correspondientes a la creación, producción y desarrollo de páginas de Internet y otros programas informáticos. Figuran valorados por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada. Se amortiza linealmente aplicando un coeficiente del 33% anual.

Los gastos de mantenimiento se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**4.2 - Inmovilizado material**

El inmovilizado material figura valorado por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y, si procediera, por las pérdidas estimadas de cualquier eventual pérdida de valor.



Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan en el activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad productiva o ampliación de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que se den de baja del inmovilizado por haber sido sustituidos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurren.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente a partir del mes siguiente al de puesta en funcionamiento, por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento. Los coeficientes aplicados son los que resultan de tomar los períodos de amortización que a continuación se detallan:

	<u>Coefficientes Aplicados</u>
• Edificios y otras construcciones	2%
• Maquinaria	8%
• Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8% – 10% – 12%
• Otro inmovilizado:	
– Equipos para proceso de información	25%
– Otras inversiones	10% – 33%

La **ASOCIACIÓN** evalúa al cierre del ejercicio si existe algún indicio de deterioro del valor de los diferentes activos. Si existiera tal indicio, la **ASOCIACIÓN** estimará el importe recuperable del activo, entendido como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes para su venta y su valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro, cuando procedan, se registrarán con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de las citadas correcciones una vez hayan dejado de existir las causas que las motivaron se efectuará también con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.3 - Instrumentos financieros

Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros

La **ASOCIACIÓN** fija la categoría de sus activos y pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial, sobre la base de las decisiones adoptadas por la Dirección. Esta clasificación depende de la finalidad para la que estas inversiones han sido adquiridas.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior al año, y como no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

### *Activos financieros*

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado**

Los créditos por operaciones comerciales son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado. Los créditos por operaciones no comerciales son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Se incluyen bajo esta categoría los siguientes:

- Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo. Se han valorado a valor nominal dado que el efecto de no actualizar flujos de efectivo no es significativo.
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales correspondientes a los saldos de clientes o deudores por prestación de servicios.
- Cuentas a cobrar por operaciones no comerciales.
- Créditos concedidos con vencimiento determinado. Se incluyen créditos a clubs asociados (ver Nota 8.4).

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como otros saldos a cobrar, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de las mismas. Se considera que existe deterioro cuando hay dudas razonables sobre la recuperabilidad en cuantías y vencimientos de los importes. Como criterio general, la corrección del valor en libros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que el deterioro se pone de manifiesto. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que el deterioro se elimine o se reduzca.

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa después de analizar cada caso de forma individualizada.



En los casos de deudas cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados, se aplican los criterios antes señalados considerando como período de cobro el que va desde la generación de la deuda hasta de fecha de cobro renegociada.

- **Activos financieros a coste**

Se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio, en concreto la participación de la **ASOCIACIÓN** en el patrimonio de Euroleague Commercial Assets, S.A. y de Basketball Champions League.

Se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, la estimación de la pérdida por deterioro se calculará en función del patrimonio neto de la sociedad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la sociedad participada haya invertido a su vez en otra, se tienen en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Las correcciones valorativas por deterioro, y su reversión posterior, si fueran necesarias, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

### ***Pasivos financieros***

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

- **Pasivos financieros a coste amortizado**

Los débitos por operaciones comerciales son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado. Los débitos por operaciones no comerciales son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.



Se incluyen bajo esta categoría las siguientes tipologías de pasivos por naturaleza:

- Deudas con entidades de crédito.
- Débitos por operaciones comerciales correspondientes a los saldos de acreedores por prestación de servicios.
- Partidas a pagar por operaciones no comerciales. Se incluyen, entre otros, saldos con personal, aportaciones a través del Fondo de Garantía Salarial, etc.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como otras cuentas a pagar no comerciales, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran a valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### **Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros**

La Asociación registra la baja de un activo financiero cuando se ha extinguido o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, que en el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

De forma similar, la baja de un pasivo financiero se reconocerá cuando la obligación que genera se haya extinguido.

#### **Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros**

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

#### **4.4 - Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario substancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los otros arrendamientos se clasifican como operativos.



Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

La **ASOCIACIÓN** no dispone de arrendamientos financieros. La información sobre arrendamientos operativos se detalla en la Nota 7.8.

#### **4.5 - Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén recuperables o pagaderos por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendiente de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la **ASOCIACIÓN** vaya a tener suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis efectuados.

#### **4.6 - Ingresos y gastos**

Con carácter general, los ingresos y los gastos se registran atendiendo al principio de devengo y al de correlación de ingresos y gastos, independientemente del momento de su cobro o pago.

Los ingresos por el desarrollo ordinario de las actividades se reconocen cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, se valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Asociación sigue un proceso que consta de las siguientes etapas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a las obligaciones a cumplir.
- Reconocimiento del ingreso.



Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que puedan concederse, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que deben repercutirse a terceros como el impuesto sobre el valor añadido, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los principales ingresos de la **ASOCIACIÓN** corresponden tanto a los gestionados a través de ACEB, S.A.U. en concepto de derechos audiovisuales, publicidad, eventos (Nota 1.11) como los que corresponden al régimen de ascensos y descensos de los clubes afiliados.

En este sentido, la Asociación reconoce los ingresos y gastos, relacionados con los ascensos y descensos, íntegramente en el ejercicio económico en el que la Asamblea aprueba el ingreso de los clubes en la Asociación, así como en el ejercicio en el que se deja de participar (Nota 2.4).

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos se reconocen en función del criterio de devengo.

Dado que la **ASOCIACIÓN** explota comercialmente los derechos y productos de las competiciones que organiza en nombre e interés de sus asociados, los excedentes generados se reparten a las entidades asociadas (Nota 14.3).

Se consideran ingresos el importe que se determine normativamente, bajo la denominación “Valor de Participación en la competición”, que no es más que el importe para poder participar, o dejar de hacerlo en la competición profesional de baloncesto. Se registrarán contablemente como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de la **ASOCIACIÓN** íntegramente los importes con efectos en el ejercicio económico al cual da derecho a la participación en la competición profesional de baloncesto, y como gasto, también, los importes con efectos en el ejercicio económico en el cual se deja de participar.

Atendiendo al vencimiento del calendario de cobros y pagos por estos conceptos, los importes a cobrar y a pagar a largo plazo se encuentran registrados en los epígrafes “Deudores comerciales no corrientes” y “Acreedores comerciales no corrientes”, respectivamente.



#### 4.7 - Transacciones en moneda extranjera

En el caso de que se produzcan, las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la **ASOCIACIÓN** (euro) utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión al tipo de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.8 - Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la **ASOCIACIÓN** tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la **ASOCIACIÓN**. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

#### 4.9 - Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales que tienen por objeto la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan, si procede, como gastos del ejercicio en que se incurren. No obstante, si suponen inversiones como consecuencia de actuaciones para minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

No se ha considerado ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental habida cuenta que no existen contingencias relacionadas con la protección del medio ambiente.

#### 4.10 - Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas vinculadas se realizan a valor de mercado.



## Nota 5 - GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la **ASOCIACIÓN** están expuestas a varios riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de tipos de interés y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección de la **ASOCIACIÓN**.

### a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, así como de deudores comerciales u otras deudas, incluidas cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

En relación con los deudores comerciales, la **ASOCIACIÓN** evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de criterios internos.

Cabe destacar que el cliente más significativo es la sociedad del grupo ACEBSA.

### b) Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente de las cuentas financieras que la Asociación tiene establecidas con entidades financieras y que se detalla en la Nota 10.2. El tipo de interés aplicado a dichos recursos es el de mercado, no existiendo cobertura alguna sobre dicha exposición.

En cualquier caso, se vigilan y analizan todas las operaciones al objeto de minimizar el riesgo asociado.

### c) Riesgo de liquidez

La **ASOCIACIÓN** realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente, cuando es necesario, a través de crédito de entidades financieras externas.

La Dirección lleva a cabo un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez de la **ASOCIACIÓN** en función de los flujos de efectivo previstos.

## Nota 6 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

- 6.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran este epígrafe han sido los siguientes:

<u>EJERCICIO 2023-24</u>	<u>Propiedad Industrial</u>	<u>Aplicaciones Informáticas</u>	<u>Total</u>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 1.7.2023	85.164,48	547.662,65	632.827,13
(+) Adiciones / (-) Bajas	-	-	-
<b>Saldo al 30.6.2024</b>	<b>85.164,48</b>	<b>547.662,65</b>	<b>632.827,13</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 1.7.2023	(81.866,37)	(537.649,65)	(619.516,02)
(-) Dotación a la amortización del ejercicio	-	-	-
<b>Saldo al 30.6.2024</b>	<b>(81.866,37)</b>	<b>(537.649,65)</b>	<b>(619.516,02)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE A 30.6.2024</b>	<b>3.298,11</b>	<b>10.013,00</b>	<b>13.311,11</b>

<b>EJERCICIO 2022-23</b>	<b>Propiedad Industrial</b>	<b>Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 1.7.2021	85.164,48	547.662,65	632.827,13
(+) Adiciones / (-) Bajas	-	-	-
<b>Saldo al 30.6.2022</b>	<b>85.164,48</b>	<b>547.662,65</b>	<b>632.827,13</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 1.7.2021	(81.866,37)	(536.837,97)	(618.704,34)
(-) Dotación a la amortización del ejercicio	-	(811,68)	(811,68)
<b>Saldo al 30.6.2023</b>	<b>(81.866,37)</b>	<b>(537.649,65)</b>	<b>(619.516,02)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE A 30.6.2023</b>	<b>3.298,11</b>	<b>10.013,00</b>	<b>13.311,11</b>

6.2 - No hay nuevas inversiones en el ejercicio 2023-24 ni en el 2022-23.

6.3 - El importe de los elementos clasificados en el epígrafe de otro inmovilizado intangible totalmente amortizados que al cierre del ejercicio continuaban en funcionamiento se detalla a continuación:

	<b>30.6.2024</b>	<b>30.6.2023</b>
• Propiedad industrial	74.739,47	74.739,47
• Aplicaciones informáticas	538.786,09	538.786,09
	<b>613.525,56</b>	<b>613.525,56</b>

#### Nota 7 - **INMOVILIZADO MATERIAL**

7.1 - Los movimientos registrados por las cuentas que integran este epígrafe han sido los siguientes:

<b>EJERCICIO 2023-24</b>	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 1.7.2023	1.781.415,42	2.432.375,33	4.213.790,75
(+) Adiciones	-	13.962,76	13.962,76
<b>Saldo al 30.6.2024</b>	<b>1.781.415,42</b>	<b>2.446.338,09</b>	<b>4.227.753,51</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 1.7.2023	(961.187,89)	(2.429.997,41)	(3.391.185,30)
(-) Dotación a la amortización del ejercicio	(34.793,76)	(2.649,83)	(37.443,59)
<b>Saldo al 30.6.2024</b>	<b>(995.981,65)</b>	<b>(2.432.647,24)</b>	<b>(3.428.628,89)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE A 30.6.2024</b>	<b>785.433,77</b>	<b>13.690,85</b>	<b>799.124,62</b>

<b>EJERCICIO 2022-23</b>	<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo al 1.7.2022	1.781.415,42	2.428.351,35	4.209.766,77
(+) Adiciones	-	4.023,98	4.023,98
<b>Saldo al 30.6.2023</b>	<b>1.781.415,42</b>	<b>2.432.375,33</b>	<b>4.213.790,75</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>			
Saldo al 1.7.2022	(926.394,76)	(2.427.707,01)	(3.354.101,77)
(-) Dotación a la amortización del ejercicio	(34.793,13)	(2.290,40)	(37.083,53)
<b>Saldo al 30.6.2023</b>	<b>(961.187,89)</b>	<b>(2.429.997,41)</b>	<b>(3.391.185,30)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE A 30.6.2023</b>	<b>820.227,53</b>	<b>2.377,92</b>	<b>822.605,45</b>

- 7.2 - No hay inversiones significativas en el ejercicio 2023-24 ni en el 2022-23.
- 7.3 - El coste de adquisición de los elementos clasificados en el epígrafe de inmovilizado material totalmente amortizados que al cierre del ejercicio continuaban en funcionamiento se detalla a continuación:

	<u>30.6.2024</u>	<u>30.6.2023</u>
• Instalaciones técnicas y maquinaria	544.276,11	533.081,61
• Otras instalaciones	20.036,27	372.957,57
• Mobiliario	370.110,77	212.938,55
• Equipos proceso de información	208.335,32	1.071.089,28
• Otro inmovilizado	1.071.170,98	218.076,52
	<u><b>2.429.409,30</b></u>	<u><b>2.408.143,53</b></u>

- 7.4 - El inmovilizado material incluye entre otros, equipos para el proceso de información adquiridos a empresas del grupo en ejercicios anteriores. El coste de adquisición ascendió a 96.994,40 euros y a 30 de junio de 2024 y 2023 se encuentran totalmente amortizados.
- 7.5 - Es política de la **ASOCIACIÓN** contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar los elementos del inmovilizado material.
- 7.6 - Para los inmuebles incluidos en el inmovilizado material, el desglose del valor neto contable del terreno y la construcción en el siguiente:

	<u>30.6.2024</u>	<u>30.6.2024</u>
• Terreno	147.247,98	147.247,98
• Construcción	638.185,79	672.979,55
	<u><b>785.433,77</b></u>	<u><b>820.227,53</b></u>

- 7.7 - No se ha producido deterioro de valor durante los ejercicios 2023-24 y 2022-23 de los diferentes activos materiales e intangibles de la **ASOCIACIÓN**.
- 7.8 - El gasto correspondiente a arrendamientos operativos en el ejercicio 2023-24 ha ascendido a 128.411,20 euros (102.383,24 euros en el ejercicio 2022-23), y se incluye en el epígrafe de Servicios Exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 14.6).

El gasto se compone básicamente de los siguientes arrendamientos:

Con fecha 2 de noviembre de 2023 se firmó un nuevo contrato de arrendamiento operativo, con vigencia 5 años, que tiene por objeto el arrendamiento de la oficina de la ACB en Madrid.

<u>Pagos futuros</u>	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
• Ejercicio siguiente	108.000,00	70.632,00
• Hasta la finalización	396.000,00	-
	<u><b>504.000,00</b></u>	<u><b>70.632,00</b></u>

## Nota 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

### 8.1- Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros a 30 de junio de 2024 y 2023, salvo las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como el valor en libros en euros de los mismos, se muestra en los cuadros que a continuación se acompañan:

Situación a 30.6.2024			
ACTIVOS FINANCIEROS	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y otros	TOTAL
<b>CATEGORIAS</b>			
A largo plazo:			
• Activos financieros a coste	88.394,22	-	449.001,48
• Activos financieros a coste amortizado		4.353.204,83	4.353.204,83
	<b>88.394,22</b>	<b>4.353.204,83</b>	<b>4.802.206,31</b>
A corto plazo:			
• Activos financieros a coste amortizado	-	7.064.121,29	7.064.121,29
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>88.394,22</b>	<b>11.417.326,12</b>	<b>11.866.327,60</b>

Situación a 30.6.2023			
ACTIVOS FINANCIEROS	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y otros	TOTAL
<b>CATEGORIAS</b>			
A largo plazo:			
• Activos financieros a coste	88.394,22	-	449.001,48
• Activos financieros a coste amortizado	-	3.019.488,52	3.019.488,52
	<b>88.394,22</b>	<b>3.019.488,52</b>	<b>3.468.490,00</b>
A corto plazo:			
• Activos financieros a coste amortizado	-	6.803.659,83	6.803.659,83
<b>Total Activos Financieros</b>	<b>88.394,22</b>	<b>9.823.148,35</b>	<b>10.272.149,83</b>

8.2- Activos financieros a coste amortizado, a largo plazo, presenta el siguiente detalle:

	2023-24	2022-23
<b>Créditos a terceros</b>		
- Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D.	-	121.251,30
- Joventut Badalona, S.A.D.	-	121.251,30
- Real Betis Baloncesto, S.A.D.	-	101.055,96
- C. Estudiantes, S.A.D.	-	101.055,96
- Anticipo a asociados	787.155,49	-
	<b>787.155,49</b>	<b>444.614,52</b>
<b>Otros activos financieros:</b>		
- Fianzas y depósitos	29.772,00	11.772,00
<b>Deudores comerciales a largo plazo</b>		
- Palencia Baloncesto	1.060.392,68	-
- Bàsquet Club Andorra	1.283.075,14	-
- Fundación Club Baloncesto Granada	596.404,77	985.793
- Club Basquet Girona	596.404,77	985.793
- Club de Baloncesto Breogán, S.A.D.	-	591.516
	<b>3.536.277,35</b>	<b>2.563.102</b>
<b>Activos financieros a coste amortizado, a largo plazo</b>	<b>4.353.204,84</b>	<b>3.019.488,52</b>

Dentro del epígrafe "Deudores comerciales no corrientes" se encuentran registradas las cuotas pendientes de cobro a largo plazo correspondientes al valor de participación de los clubes ascendidos.

Asimismo, dentro del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Créditos a terceros" del balance de situación adjunto se incluyen los anticipos otorgados a los clubes derivados del acuerdo alcanzado en Asamblea General, mediante el cual se decidió repercutir el coste de la sanción del Andorra (Nota 12.2 y 14.7) durante las dos próximas temporadas, compensándolo contra los repartos correspondientes a cada club.

El vencimiento de los activos financieros a coste amortizado a largo plazo, sin considerar instrumentos de patrimonio (Nota 8.7 y 8.8), es el siguiente:

	<u>30.6.2024</u>		<u>30.6.2023</u>
• 2025-26	2.364.543,44	• 2024-25	2.033.695,53
• 2026-27	1.171.733,91	• 2025-26	985.792,99
	<u>3.536.277,35</u>		<u>3.019.488,52</u>

8.3- Activos financieros a coste amortizado, a corto plazo, presenta el siguiente detalle:

<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</u>	<u>30.6.2024</u>	<u>30.6.2023</u>
<b>a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios: Entidades deportivas</b>		
– Clubs asociados, deudores (Nota 17.1)	3.589.479,69	1.577.309,00
– Federaciones de Baloncesto	10.890,00	3.630,00
· Otros	1.878,00	1.447,74
	<u>3.602.247,69</u>	<u>1.582.386,74</u>
<b>b) Clientes, empresas del grupo y asociadas:</b>		
· ACEB, S.A. (Nota 17.1)	3.008.649,88	4.066.411,75
<b>c) Deudores varios:</b>		
· Sentencia CNMC (Nota 12.2)	-	200.000
· Otros	13.298,52	2.123,20
	<u>13.298,52</u>	<u>202.123,20</u>
<b><u>Inversiones financieras a corto plazo</u></b>		
<b>Deudores por repercusión de cuotas de préstamos (Nota 8.5 y 17.1):</b>		
– Club Estudiantes, S.A.D.	104.058,90	231.912,30
– Club Joventut Badalona, SAD	121.346,40	234.452,58
– Real Betis Baloncesto, S.A.D.	101.382,59	235.547,99
– Baloncesto Fuenlabrada, SAD	117.826,68	230.932,86
– Otros	(6.312,51)	-
	<u>438.302,06</u>	<u>932.845,73</u>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	1.623,14	19.892,41
<b>Saldo total Activos financieros a coste amortizado a corto plazo</b>	<u>7.064.121,29</u>	<u>5.478.057,27</u>

Dentro del epígrafe Clientes por ventas y prestación de servicios se encuentran registradas las cuotas pendientes de cobro a corto plazo correspondientes al valor de participación de los clubes ascendido.

**8.4-** La **ASOCIACIÓN** repercute a Real Betis Baloncesto, S.A.D, Joventut Badalona, S.A.D., Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D. y Club Estudiantes, S.A.D. las cuotas correspondientes a préstamos asumidos por cuenta de dichos clubs (Nota 10.2). El saldo a cobrar por ACB se encuentra clasificado en los epígrafes de inversiones financieras a largo y a corto plazo de manera correlacionada con los vencimientos de los préstamos concertados con las entidades financieras. Las S.A.D devolverán dichos importes con cargo a los importes a satisfacer por la **ASOCIACIÓN** en concepto de derechos económico de participación y de recuperación del valor de participación de las S.A.D en la **ASOCIACIÓN**.

**8.5-** Detalle de las pérdidas o ganancias netas procedentes de los activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros a coste amortizado:

<u>Ejercicio</u>	<u>2022-23</u>	<u>2023-24</u>
Gastos por Intereses financieros		
• Créditos a terceros	(42.710,00)	(42.413,00)

**8.6-** En los ejercicios 2023-24 y 2022-23, las cuentas correspondientes a correcciones valorativas de los activos financieros no han tenido movimientos ni saldos.

**8.7- Activos financieros a coste a largo plazo:**

Dentro de esta categoría la **ASOCIACIÓN** refleja:

- Importe desembolsado en la adquisición de acciones de Euroleague Commercial Assets, S.A., (40.000,00 euros) que representan un porcentaje de participación del 1,45% en el capital de esta última.
- Importe desembolsado en la adquisición de acciones de Basketball Champions League (48.394,22 euros), que representan un porcentaje de participación del 5,50% en el capital de esta última.

**8.8- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas incluye:

<u>Empresas del grupo:</u>	<u>30.6.2024</u>	<u>30.6.2023</u>
• ACEB, S.A.U.	360.607,26	360.607,26

La información sobre esta sociedad, que no cotiza en Bolsa, es la siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación Social:</li> <li>• Domicilio:</li> <li>• Forma Jurídica:</li> <li>• Actividad:</li> </ul>	<p>ACEB, S.A.U. c/. Iradier, 37, 08017 Barcelona Sociedad anónima</p> <p>Difusión y promoción del deporte, compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercancías, representación y contratación publicitaria, así como la mediación, sea como representante o como distribuidor de toda clase de mercaderías y productos.</p> <p>(La actividad principal de la Sociedad es la comercialización de los derechos audiovisuales, publicidad, merchandising, etc., de las competiciones de baloncesto organizadas por ACB).</p>
---	---

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
• Participación directa:	100%	100%
• Derecho de voto:	100%	100%
• Patrimonio neto de la sociedad participada de acuerdo con cuentas anuales auditadas:		
Capital	360.600,00	360.600,00
Reservas	305.238,19	303.280,55
Resultado ejercicio	<u>32.740,71</u>	<u>1.957,65</u>
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b><u>698.578,90</u></b>	<b><u>665.838,20</u></b>
• <b>Valor en libros de la participación:</b>	<b><u>360.607,26</u></b>	<b><u>360.607,26</u></b>
• Dividendos recibidos en el ejercicio:	No se han percibido dividendos en los ejercicios 2023-24 y 2022-23.	

El resultado de los ejercicios 2023-24 y 2022-23 corresponde íntegramente a operaciones continuadas. El ejercicio económico de ACEB, S.A. se desarrolla entre el 1 de julio y el 30 de junio. Las cuentas anuales de los ejercicios 2023-24 y 2022-23 han sido auditadas.

#### Nota 9 - FONDOS PROPIOS

El Fondo social refleja la variación patrimonial resultante de la ampliación, en su día, del número de clubs integrantes de la **ASOCIACIÓN**, así como las contribuciones no reintegrables de éstos a la financiación de las inversiones de la **ASOCIACIÓN**.

#### Nota 10 - PASIVOS FINANCIEROS

**10.1- Categorías de pasivos financieros:** El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros de la **ASOCIACIÓN** se muestra a continuación:

Situación a 30.6.2024			
PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito	Otras cuentas a pagar	TOTAL
<b>CATEGORIAS</b>			
A largo plazo			
• Pasivos financieros a coste amortizado	-	2.768.582,96	2.768.582,96
A corto plazo			
• Pasivos financieros a coste amortizado	448.854,58	6.345.265,05	6.794.119,63
<b>Total pasivos financieros</b>	<b><u>448.854,58</u></b>	<b><u>9.113.848,01</u></b>	<b><u>9.562.702,59</u></b>

Situación a 30.6.2023			
PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito		
	Otras cuentas a pagar	TOTAL	
<b>CATEGORIAS</b>			
A largo plazo			
• Pasivos financieros a coste amortizado	444.614,52	2.269.003,17	2.713.617,69
A corto plazo			
• Pasivos financieros a coste amortizado	940.762,55	5.083.893,03	6.024.655,58
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.385.377,07</b>	<b>7.352.896,20</b>	<b>8.738.273,27</b>

### 10.2- Deudas con entidades de crédito:

En el ejercicio 2021-2022 se formalizaron, con la autorización de la Asamblea General de 3 de noviembre de 2021, dos operaciones de préstamo por importe de 1.400.000 euros de principal cada una de ellas, es decir, por un total de 2.800.000 euros de principal, con las entidades CaixaBank, S.A. y Banco Sabadell, S.A.

Dichas operaciones tienen como finalidad financiar las necesidades de tesorería de los siguientes clubs: Real Betis Baloncesto, S.A.D, Joventut Badalona, S.A.D., Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D y Club Estudiantes, S.A.D. Dichos préstamos, así como los préstamos que formalicen C.D. Basket Bilbao Berri, S.A.D, Basket Zaragoza 2002, S.A.D. y Saski Baskonia, S.A.D, serán afianzados por Audiovisual Fianzas, Sociedad de Garantía recíproca, quien contará con la fianza solidaria de ACEB, S.A., como contragarantía.

Condiciones financieras de los préstamos:

- Plazo de amortización: 36 meses.
- Tipo de interés: Euribor + 1,25 puntos (actualmente, 1,25% anual).
- Comisión de formalización/apertura: 0,50%.
- Comisión de amortización anticipada: 0,00%.

Condiciones del afianzamiento solidario de Audiovisual Fianzas, S.G.R.:

- Comisión de gastos de garantía: 1,00% anual sobre saldo vivo.
- Comisión de estudio: 0,50%.
- Cuota de socio: 0,50% (reembolsable tras la finalización de la operación).

Los importes para el reembolso del principal de los préstamos y de sus costes financieros, así como de las responsabilidades que, en su caso, debiera asumir ACEB, S.A. por razón de la fianza solidaria prestada en todas las operaciones de préstamo, se reembolsarán con cargo a los importes que deban percibir los clubs financiados por su participación en la Liga ACB o, en su caso, con cargo al valor de participación a percibir por descenso deportivo, de forma que las operaciones de financiación no supongan ningún coste para los clubs que no han solicitado financiación.

Los vencimientos previstos de los préstamos son los siguientes:

	<u>30.6.2024</u>		<u>30.6.2023</u>
Corto plazo:		Corto plazo:	
2024-25	448.854,58	2023-24	940.762,55
	-	Largo plazo:	
	<u>448.854,58</u>	2024-25	444.614,52
			<u>1.385.377,07</u>

10.3 Los saldos clasificados como “Otras cuentas a pagar a largo plazo”, se corresponden con las cuotas por descenso que la ASOCIACIÓN debe abonar a los clubes descendidos en el largo plazo. El detalle por club, así como el vencimiento se detalla a continuación:

	<u>30.6.2024</u>	<u>30.6.2023</u>
· C. Estudiantes, S.A.D.	-	483.248,77
· Bàsquet Club Andorra, SAOE	488.856,20	977.712,40
· C. Baloncesto San Pablo Burgos	404.021,49	808.042,00
· Real Betis Baloncesto, S.A.D.	889.912,26	-
· Club Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D.	985.793,01	-
	<u>2.768.582,96</u>	<u>2.269.003,17</u>

Los vencimientos previstos por este concepto son los siguientes:

	<u>30.6.2024</u>		<u>30.6.2023</u>
• 2025-26	1.830.730,32	• 2024-25	1.376.125,97
• 2026-27	937.852,63	• 2025-26	892.877,20
	<u>2.768.582,96</u>		<u>2.269.003,17</u>

10.4- Los saldos clasificados como “Otras cuentas a pagar a corto plazo” se detallan a continuación:

	<u>30.6.2024</u>	<u>30.6.2023</u>
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Otros pasivos financieros	1.890,40	1.890,40
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		
a) Proveedores, entidades del grupo y asociadas (Nota 18.1)	-	658.624,72
b) Acreeedores varios	6.166.368,00	4.300.777,21
c) Personal (remuneraciones pendientes de pago)	177.006,65	122.600,70
	6.343.374,65	5.082.002,59
<b>Total</b>	<u>6.345.265,05</u>	<u>5.083.893,03</u>

El detalle de acreeedores varios es el siguiente:

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
· Clubs/S.A.D. asociados (Nota 17.1)	5.126.342,04	3.299.545,44
· Asociación Baloncestistas Profesionales	239.487,58	207.023,04
· Federación Española de Baloncesto	78.893,51	65.392,50
· Resto	721.644,87	728.816,27
	<u>6.166.368,00</u>	<u>4.300.777,25</u>

Dentro del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se encuentran registradas las cuotas pendientes de pago a corto plazo correspondientes al valor de participación de los clubes descendidos.

**10.5** En cumplimiento del acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de 20 de abril de 2009, los clubs/SAD's asociados depositaron las siguientes garantías para responder ante la **ASOCIACIÓN** de todas las obligaciones y gastos derivados de su participación en las competiciones organizadas por la **ACB**:

**Situación a 30.6.2024:**

a) Prenda a favor de **ACB**:

	<u>Euros</u>
• Diecisiete clubs o S.A.D. (700.000,00 euros cada uno)	11.900.000,00

b) Aval a favor de **ACB**:

	<u>Euros</u>
• Un club o S.A.D. (700.000,00 euros)	700.000,00

**Situación a 30.6.2023:**

a) Prenda a favor de **ACB**:

	<u>Euros</u>
• Dieciocho clubs o S.A.D. (700.000,00 euros cada uno)	12.600.000,00

b) Aval a favor de **ACB**:

	<u>Euros</u>
• Un club o S.A.D. (700.000,00 euros)	700.000,00

Estas garantías permitirán que ante un caso de embargo por parte de la Administración no haya riesgo respecto al resto de asociados, pudiendo reservar fondos para garantizar el pago de los gastos de funcionamiento propios de la competición, así como el Fondo de Garantía Salarial para garantizar los salarios de los jugadores.

Al 30 de junio de 2024 la Asociación tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 89.316 euros (35.316 euros en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023).

**10.6-** Información sobre el período medio de pago a proveedores.

No se detalla información respecto al período medio de pago, al no ser la **ASOCIACIÓN** sujeto obligado en base a la normativa legal vigente. En cualquier caso, es política de la **ASOCIACIÓN** mantener un período de pago inferior a 60 días.

**10.7** - La **ASOCIACIÓN** no tiene instrumentos financieros con valor razonable significativamente diferente a su valor en libros.

**10.8-** La **ACB** garantiza, hasta unos límites establecidos en el artículo 20 del IV Convenio colectivo de trabajo ACB-Asociación de Baloncestistas Profesionales para la actividad del baloncesto profesional, el pago de las deudas que los Clubs/S.A.D. asociados tengan contraídas con sus jugadores, a través del Fondo de Garantía Salarial.

A tal efecto, la **ASOCIACIÓN** dispone de un fondo por el límite máximo por temporada y Club/S.A.D. fijado en el mencionado convenio para cubrir las reclamaciones realizadas por impagos de deudas salariales que se hubieren efectuado. El saldo de este fondo corresponde a importes reclamados a Clubs/S.A.D.

La contabilización de este fondo se realiza con cargo a la cuenta del Club/S.A.D. y se compensarán con el importe que el Club/S.A.D. debe cobrar de la **ASOCIACIÓN** en concepto de cesión de derechos audiovisuales y publicidad estática o, si fuera el caso, del saldo a percibir en concepto de valor de participación, por causa de su descenso deportivo.

#### **Nota 11 - SITUACIÓN FISCAL**

**11.1** -De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones tributarias y de cotización a la Seguridad Social no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o laborales o ha transcurrido el plazo de prescripción previsto en la normativa vigente. La ASOCIACIÓN tiene abiertos a que le son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una eventual inspección. La Dirección considera que estos pasivos, en caso de producirse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

**11.2**- Los saldos de Otras deudas con Administraciones Públicas al 30 de junio de 2024 y 2023 tienen el siguiente detalle:

<b>Situación a 30.6.2024</b>		
	<b>Saldos Deudores</b>	<b>Saldos Acreedores</b>
<b><u>Activos y pasivos no corriente</u></b>		
a) Activos por impuesto diferido	<b>4.429,50</b>	-
<b><u>Activos y pasivos corrientes</u></b>		
a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:		
• Liquidación junio 2023	-	19.877,58
b) Impuesto sobre el Valor Añadido:		
• Liquidación junio 2023 (Nota 11.3)	-	55.462,56
c) Seguridad Social, cuotas junio 2023	-	31.683,39
d) Impuesto Sociedades	-	368.613,33
	<b>-</b>	<b>475.636,86</b>
<b>Situación a 30.6.2023</b>		
	<b>Saldos Deudores</b>	<b>Saldos Acreedores</b>
<b><u>Activos y pasivos no corriente</u></b>		
a) Activos por impuesto diferido	<b>23.839,05</b>	-
<b><u>Activos y pasivos corrientes</u></b>		
a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:		
• Liquidación junio 2022	-	63.865,01
b) Impuesto sobre el Valor Añadido:		
• Liquidación junio 2022 (Nota 11.3)	429.948,26	-
c) Seguridad Social, cuotas junio 2022	-	29.093,42
d) Impuesto Sociedades	-	268.557,10
	<b>429.948,26</b>	<b>361.515,53</b>

**11.3** -La ASOCIACIÓN ha optado por aplicar el Régimen especial de Grupo de Entidades previsto en la ley 37/1992, de 29 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, según el cual se presentan liquidaciones tributarias ante la Hacienda Pública. El saldo tributario con Hacienda Pública es el resultado conjunto de la liquidación fiscal de la entidad dominante del grupo (la Asociación) y de su filial, ACEB, S.A.U.

A 30 de junio de 2024 el saldo total acumulado que la ASOCIACIÓN ha liquidado por cuenta de ACEB, S.A.U. asciende a 658.624,72 euros y forma parte del saldo de clientes, empresas del grupo y asociadas (1.155.303,79 euros a 30 de junio de 2023).

**11.4** -La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
· <b>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos</b>	<b>1.623,83</b>	<b>33.997,80</b>
· Diferencias permanentes	1.614.131,84	(46.053,83)
· Diferencias temporales (con origen en el ejercicio):		
- Reversión limitación amortización en 10 anualidades	(6.814,63)	(6.814,63)
- Reversión morosidad	(37.421,66)	-
- Provisión pasivos contingentes (nota 12.3)	-	(200.000,00)
- Regularización fiscal	-	37.421,66
· Base imponible previa	1.571.519,38	(181.449,00)
· Bases imponibles negativas pendientes de compensación	(181.499,04)	-
· <b>Base imponible</b>	<b>1.390.020,34</b>	<b>(181.449,00)</b>
· Cuota íntegra (25%)	346.693,30	-
· Deducciones fiscales aplicadas	(19.191,21)	-
· <b>Cuota líquida</b>	<b>327.502,09</b>	-
· Retenciones y pagos a cuenta	-	-
· <b>Cuota del ejercicio a (devolver)/ingresar</b>	<b>327.502,09</b>	-

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a la sentencia recaída favorable a Bàsquet Club Andorra contra la ASOCIACIÓN, que condenó a esta última al pago del importe principal reclamado, así como de los intereses devengados y las costas procesales por importe de 1.574.311 euros.

Siendo la conciliación entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, como sigue:

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
Cuota líquida	327.502,09	-
Variación de impuestos diferidos	(19.191,21)	-
<b>Gasto por impuesto de sociedades</b>	<b>346.693,30</b>	-

Como consecuencia de la reexpresión realizada en el ejercicio anterior sobre las cuentas anuales del ejercicio 21-22, la Asociación tenía registrada al 30 de junio de 2023 una deuda en concepto de impuesto de sociedades con la hacienda pública por importe de 268.557,10 euros, que incluía cuota, recargos e intereses financieros.

El detalle y evolución del epígrafe de activos por impuestos sobre beneficios diferidos durante los ejercicios 2023-24 y 2022-23 es el siguiente:

	Saldo 30.6.2023	Retiros	Saldo 30.6.2024
Activos por impuestos diferidos:			
• Límite no deducibilidad dotaciones amortización	6.133,15	(1.703,65)	4.429,50
• Deducciones pendientes de aplicar	8.350,48	(8.350,48)	-
• Otras diferencias temporarias	9.355,42	(9.355,42)	-
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>23.839,05</b>	<b>(19.409,55)</b>	<b>4.429,50</b>

	Saldo 30.6.2022	Adiciones	Retiros	Saldo 30.6.2023
Activos por impuestos diferidos:				
• Límite no deducibilidad dotaciones amortización	7.836,81	-	(1.703,67)	6.113,15
• Deducciones pendientes de aplicar	-	8.350,48	-	8.350,48
• Provisión pasivos contingentes	50.000,00	-	(50.000,00)	-
• Otras diferencias temporarias	-	9.355,42	-	9.355,42
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>57.836,81</b>	<b>17.705,90</b>	<b>(51.703,6)</b>	<b>23.839,05</b>

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, preveía en el artículo 7 que durante los períodos impositivos iniciados en los años 2013 y 2014, para aquellas sociedades que no cumplieran los requisitos para ser consideradas de reducida dimensión, el 30% del gasto contable por amortización económica no fuese fiscalmente deducible. La amortización económica contable que no se hubiese considerado fiscalmente deducible, se deducirá de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2023-24, la Asociación ha procedido a dar de baja el diferido por pasivo contingente, al haber devenido firme el hecho que motivo su reconocimiento (Nota.12.3).

## Nota 12 - PROVISIONES

**12.1-** Con fecha 31 de agosto de 2010 se firmó el primer acuerdo de interés profesional suscrito con la Asociación Española de Árbitros de Baloncesto (AEBA) para la prestación del servicio de arbitraje deportivo en las competiciones organizadas por la **ACB**, a partir de la temporada 2010-11. Para el ejercicio 2023-24 se mantiene en aplicación el citado convenio. A continuación, se presentan los principales aspectos de este acuerdo:

- Se estableció una retribución económica fija garantizada para cada árbitro, además de una cantidad variable por partido dirigido. Adicionalmente, la **ACB** asume los gastos de desplazamiento y alojamiento.
- Se indemnizará al árbitro en caso de finalización de la relación contractual por los siguientes casos:
  - La no superación de las pruebas médicas, físicas o técnicas reglamentariamente exigibles.
  - El descenso de categoría.
  - La no renovación de contrato, a su finalización, no siendo por causa de la edad.
  - La no renovación de contrato por el cumplimiento de 50 o más años, si se hubiera prorrogado reglamentariamente aquél y continuado, pues, en la prestación del servicio.

La cuantía de la indemnización la percibirán anualmente los árbitros de los grupos profesionales A y B mediante pagos liberatorios anuales de 5.000 euros brutos.

Excepcionalmente, se estableció un régimen indemnizatorio transitorio para los árbitros que contaban, a fecha 30 de junio de 2010, con cinco o más temporadas completas de prestación de servicios en el arbitraje ACB. Se determinará aplicando sobre una base indemnizatoria correspondiente al promedio de los ingresos brutos obtenidos por el árbitro de que se trate en la temporada 2007-08, 2008-09 y 2009-10, un coeficiente de antigüedad. Al importe resultante a favor del árbitro se le deducirán las cantidades que, desde la temporada 2010-11, se le hayan ido anticipando a raíz de 5.000 euros anuales brutos.

El coeficiente de antigüedad a aplicar es el siguiente:

- Hasta 4 temporadas, el 0%.
  - De 5 a 8 temporadas, el 50%.
  - De 9 a 12 temporadas, el 75%.
  - De 13 a 16 temporadas, el 100%.
  - De 17 a 20 temporadas, el 125%.
  - De 21 a 24 temporadas, el 150% y
  - De 25 temporadas en adelante, el 175%.
- Existirá una cobertura aseguradora que incluya seguro de salud, vida, e incapacidad permanente y temporal.
  - La edad prevista para la retirada del servicio activo como árbitro de competiciones ACB se establece en los 50 años. Ello, no obstante, y atendiendo a criterios de actitud, aptitud, estado físico y conocimientos técnicos, la ACB podrá acordar prórrogas anuales del contrato hasta los 55 años, como máximo.

La ASOCIACIÓN mantiene registrada una provisión a 30 de junio de 2024 en concepto de régimen indemnizatorio transitorio por servicios pasados, por importe de 117.744,42 euros (124.260,71 euros a 30 de junio de 2023).

El movimiento registrado contablemente durante los ejercicios 2023-24 y 2022-23 ha sido el siguiente:

• Provisión a 1.7.2022	141.844,71
• Dotación ejercicio 2022-23	8.030,00
• Reversiones ejercicio 2022-23	<u>(25.063,01)</u>
<b>Provisión a 30.6.2023</b>	<b><u>124.260,71</u></b>
• Provisión a 1.7.2023	124.260,71
• Pagos realizados con cargo a la provisión 2023-24	<u>(6.527,28)-</u>
<b>Provisión a 30.6.2024</b>	<b><u>117.744,42</u></b>

**12.2-** La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) incoó un expediente sancionador a la ACB en fecha 21 de octubre de 2015. Dicho expediente sancionador abordaba la conformidad con la normativa de defensa de la competencia de la exigencia de ciertos requisitos económicos de acceso a la ACB.

En resolución de la sala de Competencia del Consejo de la CNMC de 11 de abril de 2017 se declaró acreditada la existencia de una conducta no permitida y se impuso a la ACB una sanción económica de 400.000 euros y dejar sin efectos los requisitos económicos de acceso a la ACB. Con fecha 1 de marzo de 2018 la ASOCIACIÓN procedió al pago de la sanción económica.

Dicha resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional, además de haberse solicitado su suspensión cautelar. En este sentido, en fecha 29 de junio de 2021 la Audiencia Nacional falló estimando íntegramente el recurso planteado por la ACB contra la resolución de la CNMC de 11 de abril de 2017 (Expediente S/DC/0558/15ACB), con expresa imposición de costas a la Administración demandada.

La sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por la CNMC ante el Tribunal Supremo, que emitió sentencia con fecha 26 de junio de 2023. En ella, el Tribunal Supremo estima el recurso interpuesto por la CNMC y anula la Sentencia de instancia al considerar que los acuerdos de la Asamblea General de la ASOCIACIÓN, fijando las condiciones económicas para el ascenso y participación en la liga ACB, deben considerarse un acuerdo colusorio imputable a una “asociación de empresas” que, al fijar condiciones, que por desproporcionadas y discriminatorias, impiden y restringen la competencia.

Adicionalmente, la sentencia del Tribunal Supremo estimó en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la ASOCIACIÓN y redujo el importe de la sanción a la suma de 200.000 euros, al reducir el alto tribunal el período temporal de los efectos restrictivos y al considerar que estos acuerdos anticompetitivos eran conocidos y contaban con la aprobación de la Administración deportiva, lo cual no exonera, pero sí aminora la responsabilidad de la ASOCIACIÓN, al actuar en ese tiempo en la confianza de que estaba actuando dentro de la legalidad. Este hecho, se reflejó en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022-2023 (Nota 14.7).

Con fecha 7 de diciembre de 2023, el Bàsquet Club Andorra ha obtenido una sentencia favorable en su demanda contra la ASOCIACIÓN, que condenó a esta última al pago del importe principal reclamado, así como de los intereses devengados y las costas procesales. Posteriormente, ambas partes han alcanzado un acuerdo extrajudicial en el que la ASOCIACIÓN se ha comprometido a abonar el principal y los intereses conforme a lo establecido en la sentencia, fijando un importe razonable y a retirar su recurso de apelación. Por su parte, el Bàsquet Club Andorra se ha comprometido a no presentar nuevas demandas por cuantías adicionales relacionadas con este caso. Como resultado, la ACB ha desembolsado un total de 1.574.311 euros (Nota 2.2 y 14.7), cantidad que se ha registrado en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, poniendo así fin a la disputa legal entre ambas entidades.

En la Asamblea General celebrada el 25 de marzo de 2024, se informó a los socios que este acuerdo extrajudicial impactará en el reparto de manera equitativa durante los próximos dos ejercicios, exceptuando al Club Baloncesto Breogán SAD. Con este club, se ha convenido que la contabilización del pago por la sanción del Andorra no afectará a su distribución. Asimismo, en caso de descenso, se abonará el valor de su participación en un único pago, en lugar de en cuatro años, tal como estipula los estatutos vigentes.



Durante el ejercicio la ACB se ha dotado de un régimen de ascensos y descensos definitivo sustituyendo al régimen transitorio del ejercicio anterior, aprobado en Asamblea General celebrada el 30 de octubre de 2023.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### *Artículo 8 Afiliación*

*g) Resguardo acreditativo del abono de la aportación económica a la ACB para participar en las competiciones organizadas por la Asociación (Valor de Participación).*

*El Valor de Participación se obtiene de:*

- a) Calcular el EBITDA consolidado de las entidades ACB y ACEB, S.A. antes del reparto a los clubs de la temporada anterior a la que se obtiene el derecho deportivo de acceso, dividido por el número de clubs participantes en la Liga ACB.*
- b) Multiplicar esa cifra por un coeficiente situado entre 1,5 y 3,5, que será aprobado por la Asamblea General para cada temporada deportiva.*

*El Valor de Participación se devenga íntegramente en la temporada deportiva en que se obtiene la afiliación a la ACB y se abona en cuatro temporadas deportivas, en partes alicuotas. Con la salvedad de la primera cuota, las otras tres cuotas se pagan mediante compensación de la corriente monetaria con el importe que ha de percibir el club por su participación en las competiciones organizadas por la ACB en cada una de esas temporadas.*

*Si el club no permanece en la ACB al menos cuatro temporadas sucesivas, únicamente abonará las cuotas correspondientes a las temporadas en que haya ostentado la condición de asociado.*

*En caso de un nuevo ascenso, se inicia un nuevo ciclo de pago del Valor de Participación, que será el correspondiente a la temporada en que se materialice la afiliación.*

*Los importes que un club haya de pagar a la ACB en concepto de Valor de Participación y los que haya de percibir de la ACB como pago por descenso deportivo, podrán ser neteados en cuanto a la corriente monetaria resultante.*

*En garantía del pago del Valor de Participación podrá admitirse transitoriamente aval bancario o seguro de caución a primer requerimiento, si bien, en ningún caso el pago efectivo podrá demorarse más allá del 15 de julio. El aval bancario o seguro de caución deberá ser emitido por compañía autorizada para operar en España o en Andorra.*

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

*NOVENA.- Pago por descenso deportivo.*

*Los clubs que descendan deportivamente a la competición de categoría inferior percibirán un pago de la ACB por dicho descenso deportivo.*

*Si el club que ha descendido deportivamente abonó para su afiliación a la ACB el Valor de Participación regulado en el artículo 8 de los presentes estatutos, percibirá una cantidad equivalente al Valor de Participación aprobado para la temporada deportiva en que obtuvo la afiliación a la ACB, incrementado en un 1% por cada temporada en que haya estado afiliado a la ACB, en aras al reconocimiento de su aportación al fondo de comercio de la ACB, en línea con el espíritu que siempre ha regido a la Asociación en relación con el Valor de Participación.*

*Si el club que ha descendido deportivamente no abonó el citado Valor de Participación, percibirá una cantidad equivalente al Valor de Participación aprobado para la temporada deportiva en que se ha producido el descenso deportivo.*

*El pago por descenso deportivo se abonará en cuatro cuotas alicuotas, el día 30 de noviembre de cada una de las temporadas en que se haya de efectuar el abono.*

*Si el club que ha descendido deportivamente tiene pendientes obligaciones de pago con la ACB o con sus asociados, el pago por descenso deportivo se destinará a liquidar dichas deudas, entregándose al club descendido el remanente.*

**12.3-** Durante el ejercicio 2022-23, finalizó el procedimiento de la inspección de trabajo que la ASOCIACIÓN firmando en conformidad el acta de la inspección, lo que supuso un desembolso por importe de 66.057,19 euros y una reversión por exceso de provisiones de 133.942,81 euros que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias 2022-2023.

**12.4-** La Asociación ha identificado posibles reclamaciones por parte de antiguos clubes miembros, derivadas de una resolución histórica. Un informe externo ha evaluado estas situaciones, clasificando dos casos como de riesgo 'posible', según nuestros asesores legales. Uno de estos casos implica una demanda civil en curso, mientras que el otro, aunque potencialmente prescrito, mantiene su clasificación de riesgo. Los demás casos se consideran prescritos o resueltos, aunque existen otras situaciones dentro del plazo de prescripción, sin acciones legales conocidas hasta el momento. Debido a la incertidumbre inherente a estos procesos, no es posible cuantificar con precisión el impacto financiero potencial en este momento. La Asociación continúa analizando y gestionando cada caso conforme a las circunstancias.

### **Nota 13 - PERIODIFICACIONES DE PASIVO**

A 30 de Junio de 2024, el saldo de Periodificaciones a corto plazo de pasivo se correspondía al importe satisfecho anticipadamente por un club/S.A.D. en concepto de primera anualidad del valor de participación en la competición organizada por la ACB para la temporada 2024-25.

### **Nota 14 - INGRESOS Y GASTOS**

**14.1-** El importe neto de la cifra de negocios de la ASOCIACIÓN se genera íntegramente en territorio español. Su detalle es el siguiente:

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
a) Derechos audiovisuales, publicidad estática y eventos (Nota 17.1)	22.402.195,50	21.570.685,28
b) Sanciones	10.122,41	32.002,00
d) Valor de Participación	4.241.570,70	3.943.172,03
	<u>26.653.888,61</u>	<u>25.545.859,31</u>

Los ingresos por valor de participación del ejercicio 2023-24 se corresponden con los importes que deben abonar el Bàsquet Club Andorra y Palencia Baloncesto (Club Basquet Girona y Fundación Club Baloncesto Granada en el ejercicio anterior) al haber accedido a la ASOCIACIÓN por ascenso deportivo.

**14.2-** Otros ingresos de explotación se desglosa a continuación:

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
a) Repercusión de gastos a clubs/SAD's y otras entidades:	27.738,00	341.394,09
b) Repercusión costes proyecto tecnológico a ACEBSA (Nota 17.1)	130.189,41	143.209,40
	<u>157.927,41</u>	<u>484.603,49</u>

14.3- Los aprovisionamientos se componen exclusivamente del importe a abonar a los equipos descendidos, con el siguiente detalle:

Equipo	2023-24	2022-23
Bàsquet Club Andorra	-	1.955.424,80
Club Baloncesto San Pablo Burgos	-	1.616.084,00
Club Baloncesto Fuenlabrada S.A.D.	1.971.586,02	-
Real Betis Baloncesto S.A.D.	1.779.824,50	-
Otros	-	24.687,00
<b>Total</b>	<b>3.751.410,52</b>	<b>3.596.195,80</b>

14.4- Gastos de personal incluye:

	2023-24	2022-23
a) Sueldos y salarios	1.672.906,83	1.544.188,88
b) Indemnizaciones	-	65.980,67
	1.672.906,83	1.610.169,55
c) Cargas sociales:		
· Seguridad social a cargo de la Sociedad	352.457,85	308.093,67
· Otros gastos sociales	48.270,26	29.649,06
	400.728,11	337.742,73
	<b>2.073.634,94</b>	<b>1.947.912,28</b>

14.5- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías profesionales, así como su distribución por sexos al término del ejercicio es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados	Situación a 30.6.2024		
		Hombres	Mujeres	TOTAL
Altos directivos	1	1	-	1
Resto personal directivo	1	1	-	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	1	-	1
Empleado Tipo Administrativo	22,70	11	8	22
	<b>25,70</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>22</b>

Categoría	Número medio de empleados	Situación a 30.6.2023		
		Hombres	Mujeres	TOTAL
Altos directivos	1	1	-	1
Resto personal directivo	1	1	-	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	1	-	1
Empleado Tipo Administrativo	22,70	11	8	19
	<b>25,70</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>22</b>

**14.6- Otros gastos de explotación incluye los siguientes:**

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
<b>a) Servicios exteriores:</b>		
· Arrendamientos (Nota 7.8)	128.531,00	102.383,24
· Reparaciones y conservación	16.803,66	9.900,56
· Servicios de profesionales independientes:		
Emolumentos fijos, variables y gastos de arbitrajes, según acuerdo	2.935.449,69	2.864.824,39
- Resto de servicios profesionales independientes	867.199,00	1.002.354,00
· Desplazamientos y estancias	174.190,71	182.384,95
· Publicidad, propaganda, relaciones públicas y proyectos de marketing	431.701,32	370.560,04
· Suministros y comunicaciones	36.712,61	46.597,00
· Otros servicios	211.197,00	208.622,00
	<u><b>4.801.784,99</b></u>	<u><b>4.787.626,18</b></u>
<b>b) Tributos</b>	<u><b>12.085,31</b></u>	<u><b>(8.302,40)</b></u>
<b>c) Otros gastos de gestión corriente:</b>		
· Clubs/S.A.D. asociados (Nota 17.1):		
- Cesión derechos audiovisuales, publicidad estática y “naming rights”	14.349.349,08	15.500.000,07
- Gastos a repercutir:	158.571,00	310.871,00
- Federaciones y asociaciones:	57.450,55	99.944,00
- Otros gastos	-	453,76
	<u><b>14.565.370,63</b></u>	<u><b>15.911.268,83</b></u>
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<u><b>19.379.240,93</b></u>	<u><b>20.690.592,61</b></u>

**14.7- Otros resultados incluye:**

	<u>2023-24</u>	<u>2022-23</u>
	<u>Gasto(Ingreso)</u>	<u>Gasto(Ingreso)</u>
· Sanción Andorra (Nota 8.2 y 12.2)	1.574.311,00	-
· Resolución CNMC (Nota 12.2)	-	200.000,00
· Recargo regularización IVA e IS	-	(59.916,00)
· Otros	(5.849,00)	-
	<u><b>1.568.462</b></u>	<u><b>140.084</b></u>

**Nota 15 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No se prevén responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la **ASOCIACIÓN**.

Por otra parte, la **ASOCIACIÓN** no ha percibido ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

**Nota 16 - MONEDA EXTRANJERA**

El importe de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, clasificados por monedas, en euros, es el siguiente:

	Saldo a 30.6.2024	Saldo a 30.6.2023
ACTIVO CORRIENTE		
– Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (varias monedas)	-	29,08
PASIVO CORRIENTE		
– Acreedores (varias monedas)	7.983,55	4.981,12

Durante los ejercicios 2023-24 y 2022-23 no se han producido transacciones en moneda extranjera de importe significativo.

**Nota 17 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS****17.1- Operaciones con empresas vinculadas**

La situación de sociedades vinculadas y el tipo de vinculación a 30 de junio de 2024 no ha tenido variaciones respecto a la de 30 de junio de 2023. Se detallan a continuación:

Sociedad	Tipo de vinculación
a) Empresas del grupo y asociadas:	
• ACEB, S.A.U.	Empresa del grupo. Participación total del 100%.
b) Otras entidades vinculadas:	
• Clubs/S.A.D. asociados	Cualquier miembro de la ASOCIACIÓN.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2023-24 y 2022-23 así como los saldos al cierre de los mismos, con entidades del grupo y asociadas se resumen a continuación:

<u>TRANSACCIONES 2023-24</u>	Empresas del grupo	Otras Vinculadas	TOTAL
	ACEB, S.A.U.	Clubs/S.A.D. Asociados	
<b>a) Ingresos:</b>			
<input type="checkbox"/> Derechos audiovisuales, publicidad y eventos	22.402.195,50	-	22.402.195,50
<input type="checkbox"/> Repercusión costes y Asambleas	-	157.927,41	157.927,41
<input type="checkbox"/> Valor de participación	-	4.241.570,70	4.241.570,70
<input type="checkbox"/> Ingresos financieros	-	42.413,00	42.413,00
<input type="checkbox"/> Otros		10.122,41	10.122,41
	<b>22.402.195,50</b>	<b>4.452.033,52</b>	<b>26.854.229,02</b>
<b>b) Gastos</b>			
<input type="checkbox"/> Derechos audiovisuales, publicidad y eventos	-	14.406.799,58	14.406.799,58
<input type="checkbox"/> Repercusión costes y Asambleas	-	158.571,05	158.571,05
<input type="checkbox"/> Valor de participación	-	3.751.410,52	3.751.410,52
	<b>- 18.316.781,15</b>	<b>18.316.781,15</b>	

<u>TRANSACCIONES 2022-23</u>	Empresas del grupo	Otras Vinculadas	TOTAL
	ACEB, S.A.U.	Clubs/S.A.D. Asociados	
<b>a) Ingresos:</b>			
<input type="checkbox"/> Derechos audiovisuales, publicidad y eventos	21.570.685,28	-	21.570.685,28
<input type="checkbox"/> Repercusión costes proyecto tecnológico	143.209,40	-	143.209,40
<input type="checkbox"/> Refacturaciones	-	310.871,16	310.871,16
<input type="checkbox"/> Valor de participación	-	3.943.172,00	3.943.172,00
<input type="checkbox"/> Ingresos financieros	-	18.894,10	18.894,10
	<b>21.713.894,68</b>	<b>4.272.937,26</b>	<b>25.986.831,94</b>
<b>b) Gastos</b>	-	<b>19.071.508,87</b>	<b>19.071.508,87</b>

### 17.1- Saldos con empresas vinculadas

<u>SALDOS A 30.6.2023</u>	Empresas del grupo	Otras Vinculadas	TOTAL
	ACEB, S.A.U.	Clubs/S.A.D. Asociados	
<b>a) Deudores:</b>			
<input type="checkbox"/> Largo plazo	-	4.323.432,83	4.323.432,83
<input type="checkbox"/> Corto plazo (Nota 8.3)	3.008.649,88	3.589.479,69	7.655.891,44
	<b>3.008.649,88</b>	<b>7.912.912,52</b>	<b>11.979.324,27</b>
<b>b) Acreedores:</b>			
<input type="checkbox"/> Largo plazo (Nota 10.3)	-	2.768.582,96	2.768.582,96
<input type="checkbox"/> Corto plazo (Nota 10.4)	-	5.126.342,04	5.126.342,04
	-	<b>7.894.925,00</b>	<b>7.894.925,00</b>

<u>SALDOS A 30.6.2023</u>	Empresas del grupo	Otras Vinculadas	TOTAL
	ACEB, S.A.U.	Clubs/S.A.D. Asociados	
<b>a) Deudores:</b>			
<input type="checkbox"/> Largo plazo	-	3.007.716,52	3.007.716,52
<input type="checkbox"/> Corto plazo (Nota 8.3)	4.066.411,75	1.577.309,00	5.643.720,75
	<b>4.066.411,75</b>	<b>4.585.025,52</b>	<b>8.651.437,27</b>
<b>b) Acreedores:</b>			
<input type="checkbox"/> Largo plazo (Nota 10.3)	-	2.269.003,17	2.269.003,17
<input type="checkbox"/> Corto plazo (Nota 10.4)	658.624,72	3.299.545,44	3.958.170,16
	<b>658.624,72</b>	<b>5.568.548,61</b>	<b>6.227.173,33</b>

Adicionalmente la Asociación tiene registrado los créditos concedidos a distintos clubs a 30 de junio de 2024 y 2023 (Notas 8.2 y 8.3) en los epígrafes Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros e Inversiones financieras a corto plazo - Créditos a terceros del balance de situación adjunto por importe de 0 euros y 444.614,52 euros, respectivamente (444.614,52 y 932.845,73 euros a 30 de junio de 2023) así como los anticipos concedidos en la temporada 23/24 aprobados en Asamblea.

Las principales actividades realizadas por ACEB, S.A.U. consisten básicamente en la gestión de derechos audiovisuales, publicidad, patrocinios y licencias para los Clubs de la ACB.

17.2- La **ASOCIACIÓN** es la entidad de mayor activo de un conjunto de sociedades o entidades domiciliadas en España, no obligadas a consolidar (exención por tamaño) mencionadas en la Nota 17.1.

17.3- La remuneración total devengada en el ejercicio 2023-24 del personal de alta dirección entendiéndose como alta dirección el Presidente Ejecutivo y el Director General, asciende a 550.000 euros (545.000 euros en el ejercicio 2022-23).

Al 30 de junio de 2024 y 2023 no hay anticipos, créditos u obligaciones en materia de pensiones o prestaciones laborales similares, seguros de vida ni otro tipo de garantías asumidas por la **ASOCIACIÓN**, respecto del personal de alta dirección.

#### **Nota 18 - OTRA INFORMACIÓN**

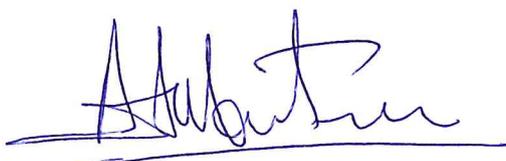
Los honorarios profesionales correspondientes a la auditoría de cuentas anuales del ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2024 y 2023 de la Asociación han ascendido a 24.100 euros y 23.650 euros, respectivamente.

Por otra parte, durante los ejercicios anuales finalizado el 30 de junio de 2024 y 2023, la empresa auditora ha facturado a otras sociedades del grupo 18.200 euros y 17.850 euros, respectivamente por servicios de auditoría.

#### **Nota 19 - HECHOS POSTERIORES**

En el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho que pudiera afectar significativamente a su contenido y que no haya sido incluido en las mismas.

A 30 de septiembre de 2024, quedan formuladas por el Presidente las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 (compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, dando su conformidad mediante firma:



Antonio Martín Espina  
Presidente